



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 538
02/06/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001334

LITUECHE, 02 JUN 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1.033, de fecha 24 de Abril del 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de Doña Verónica Rojas Vergara.-
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1131, de fecha 07 de Mayo del 2014, que apruebe Anexo de Contrato.-

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Junio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Verónica Rojas Vergara, Cédula de Identidad N° 13.006.682-8, que a contar de esta fecha su carga horaria vuelve a su jornada inicial de 10 hrs. Cronológicas mensuales, y su remuneración es de \$ 157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos), mensuales.-
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Anexo de Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm

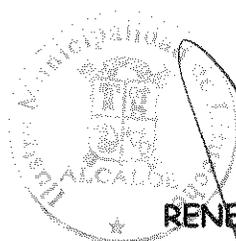
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 02 de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña VERONICA PATRICIA ROJAS VERGARA, R.U.N. N° 13.006.682-8. Se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

DECIMO CUARTO : Dejase establecido que a contar de esta fecha 02 de Junio de 2014, su carga horaria vuelve a su jornada inicial de 10 hrs. Cronológicas mensuales, y su remuneración en \$ 157.500, (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos).-

DECIMO QUINTO: Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato original se mantienen inalterables.-

VERONICA ROJAS VERGARA
FIRMA DEL TRABAJADOR



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
FIRMA DEL EMPLEADOR



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministra de Fe